

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

107

Guayaquil, lunes 28 de mayo de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 19 de abril de 1990 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-001290 el 14 de mayo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.284 L.I. el 21 de mayo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INDUSTRIAL Y COMERCIAL THAR S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación y comercialización de materias primas y productos terminados para la industria agropecuaria y demás actividades afines así como la producción, transformación y comercialización de los mismos; y la elaboración y comercialización de toda clase de productos plásticos o de materiales afines para uso agropecuario, industrial y doméstico, con o sin pesticidas incorporados. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar todo tipo de maquinaria y equipo, sus partes y repuestos, así como realizar todo negocio, acto o contrato, civil o mercantil permitido por las leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social, inclusive actuar como representante y agente distribuidor de firmas nacionales y extranjeras e intervenir como socia o accionista en la constitución de compañías o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00 en el plazo de dos años en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesita autorización de la Junta General para la venta, permuta, aporte, hipoteca, anticresis o cualquier otro gravamen de los inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, mayo 25 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

May 28